



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.11 de 2014

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Rector informó que la Red SUE Caribe ha decidió realizar una misión académica a los países de Turquía, Francia y España, y por tanto solicitó autorización para su asistencia a la misma;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto y al considerar pertinente la solicitud hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Vicente Perrián Petro**, para que participe en la Misión Académica que se llevará a cabo en los países de Turquía, Francia y España. Los gastos de la misma serán a cargo de dicha Red.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2014.

(Original firmado por)
VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez